



SECCION JURIDICA

APRUEBA MODIFICACIÓN N°1 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA FUNDACION PROCULTURA, DISEÑO DE LOTEOS, ESPECIALIDADES, OBRAS DE CONFIANZA Y EXPEDIENTE DE EXPROPIACION, CAMPAMENTOS LOMAS DE BELLAVISTA, MANZANA 33 Y LAS VIÑAS DE IRENE FREI, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA.

VALPARAISO, 20 FEB 2023

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188 /

VISTOS:

- a.) La Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c.) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1977, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda, particularmente lo establecido en su Art. N° 5 letra d) y Art. 13 letra e);
- d.) La Resolución Exenta N° 5547 de fecha 9 de septiembre de 2011 que modifica en el sentido que Indica Resolución Exenta N° 3.501 de 2008;
- e.) La Resolución Exenta N° 083 de fecha 20 de enero de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades en los(as) Secretarios(as) Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a suscribir y aprobar convenios que indica;
- f.) El Convenio de Transferencias de Recursos de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso y la Fundación Procultura, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2977 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- g.) El ORD. N° 817 de fecha 21 de febrero de 2022, del Director del SERVIU Región de Valparaíso;
- h.) El Memo N° 152 de fecha 6 de junio de 2022, de la Jefa Departamento de Asentamientos Precarios MINVU y Acta de Reunión en la que la Encargada Nacional de Programa de Asentamientos Precarios, instruye a generar las modificaciones de convenios cuya ejecución financiera no se materializó el año 2022, a fin de establecer que dicha ejecución debe ser imputado al presupuesto del año 2023;
- i.) La modificación N° 1 del Convenio de Transferencia de Recursos Convenio de Transferencias de Recursos de fecha 1 de febrero de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial



de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso y la Fundación Procultura.

- j.) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- k.) El Decreto Exento N° 272/8/2023, de fecha 23 de enero del año 2023, que establece el orden de subrogancia, (1°) en la región de Valparaíso, del cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDOS:

1. Que, fecha 16 de noviembre de 2022 la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso y la Fundación Procultura, suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos, cuyo objeto es financiar el diseño de loteo, especialidades, obras de confianza y expediente de expropiación, Campamentos Lomas de Bellavista, Manzana 33 y Las Viñas de Irene Frei, de la comuna de Villa Alemana. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2977 de fecha 16 de noviembre de 2022;

2. Que, a través de Ordinario N° 817 de fecha 21 de febrero de 2022, SERVIU Región de Valparaíso solicita al Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU, autorizar transferencia de recursos con el objetivo antes señalado, por lo que a través de MEMO N° 152 de fecha 06 de junio de 2022, la Jefa del Departamento de Asentamientos Precarios de MINVU a SEREMI MINVU de la Región de Valparaíso y a Director SERVIU Región de Valparaíso, se aprueba la inversión por un monto de \$248.373.378 (doscientos cuarenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos), el que se distribuye en \$124.186.689 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos) para el período del año 2022, y \$124.186.689 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos) para el período del año 2023, según disponibilidad presupuestaria.

3. Que por razones administrativas no fue factible materializar las transferencias comprometidas para el año 2022, por lo cual ha sido necesario modificar el convenio de implementación vigente en el sentido de reemplazar el cuadro de transferencias considerando la ejecución presupuestaria para el periodo 2023 (primera transferencia) y 2024 (Segunda Transferencia).

4. La modificación N° 1 del Convenio de Transferencia de Recursos Convenio de Transferencias de Recursos de fecha 1 de febrero de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso y la Fundación Procultura.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Modificación del Convenio de Transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso y la Fundación Procultura con fecha 1 de febrero de 2023; instrumento que a



continuación se transcribe y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución.

**MODIFICACIÓN N° 1 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS
"DISEÑO DE LOTEOS, ESPECIALIDADES, OBRAS DE CONFIANZA Y EXPEDIENTE
DE EXPROPIACIÓN, CAMPAMENTOS LOMAS DE BELLAVISTA, MANZANA 33 Y
LAS VIÑAS DE IRENE FREI, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**

**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO,
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE VALPARAÍSO
Y
FUNDACIÓN PROCULTURA**

En Valparaíso, a 1 de febrero de 2023, entre, por una parte, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, en adelante la "**SEREMI**", Rol Único Tributario N° 61.802.005-3, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña Belén Paredes Canales, chilena, casada, socióloga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en calle Prat N° 856, 7° piso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso, en adelante "**SERVIU**", Rol Único Tributario N° 61.817.000-4, representado según se acreditará por su Directora (S), doña María Paz Cueto Goycolea, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en calle Bellavista N° 168, 5° piso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; y, por la otra, la **FUNDACIÓN PROCULTURA**, Institución de beneficencia sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.026.216-6, representada por su Gerenta, doña María Constanza Gómez Cruz, de profesión actriz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Carmencita N° 245, Oficina "C", comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "**LA FUNDACIÓN**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes generales. -

Con fecha 16 de noviembre de 2022, los comparecientes suscriben un Convenio de Transferencia de Recursos con el objetivo de realizar diseño de loteo, especialidades, obras de confianza y expediente de expropiación para los campamentos Lomas de Bellavista, Manzana 33 y Las Viñas de Irene Frei, todos ellos de la comuna de Villa Alemana. Dicho Convenio fue sancionado mediante Resolución Exenta N° 2977 de fecha 16 de noviembre de 2022 de la SEREMI MINVU.

Mediante Memo N° 152 de fecha 06 de junio de 2022, enviado por la Jefa de Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU, se aprobó la inversión por un monto total de \$248.373.378, los que se imputarían a la Ley N° 21.395, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2022. Sin embargo, por motivos de ejecución presupuestaria, no se pudo ejecutar la transferencia en el periodo 2022, sino que se hará con cargo a Ley de Presupuesto del año 2023, motivo que implica modificar el Convenio, actualizando el periodo de transferencia de recursos.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la modificación N° 1 del instrumento, a fin de cumplir con el objetivo del presente Convenio.



SEGUNDO: Modificaciones.-

1.- Modifíquese los cuadros de transferencia insertos en la cláusula cuarta, debiendo quedar éstos redactados de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA N° 1	MONTO	\$124.186.689.-	PLAZO TRANSFERENCIA AÑO 2023
	%	50%	
			Se realizará una vez tramitado el acto administrativo que aprueba la modificación N° 1 del convenio desde la SEREMI, según disponibilidad presupuestaria. La solicitud formal de transferencia de recursos será desde el Programa de Asentamientos Precarios, hacia la SEREMI.

TRANSFERENCIA N° 2	MONT O	\$124.186.68 9.-	PLAZO TRANSFERENC IA AÑO 2024
	%	50%	
			Se realizará una vez gastado y rendido al menos el 80% de la primera remesa transferida, lo cual será verificado mediante la o las rendiciones, sin observaciones, que remita la FUNDACIÓN a la SEREMI, y siempre que



			<p>dichas rendiciones se encuentran al día. La solicitud formal de transferencia de recursos será desde el Programa de Asentamientos Precarios, hacia la SEREMI.</p>
--	--	--	--

TERCERO: Otras modificaciones. -

En todo lo no modificado por el presente instrumento rige íntegramente lo estipulado en el Convenio celebrado con fecha 16 de noviembre del año 2022, aprobado por Resolución Exenta N° 2977 de fecha 14 de diciembre del año 2022 de la SEREMI MINVU.

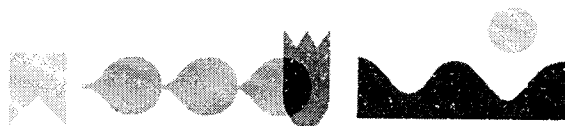
CUARTO: Ejemplares. -

Este Convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

QUINTO: Personerías. -

La personería de doña **Belén Paredes Canales**, como Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, consta en Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022; la personería de doña **María Paz Cueto Goycolea**, como Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso (S), consta en Decreto Exento RA 272/22/2022 de 04 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la personería de doña **María Constanza Gómez Cruz**, como representante de la FUNDACIÓN PROCULTURA consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 09 de enero de 2020, reducida a escritura pública con fecha 10 de julio de 2020 ante Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaria de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, Repertorio N° 9740-2020.

Convenio suscrito con firma ilegible de las personas que aparecen nombradas en la cláusula Quinta de la modificación que se aprueba, transcrita en el inciso precedentemente.



2. El gasto que demande el cumplimiento del presente convenio, asciende al monto total de \$248.373.378 (doscientos cuarenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos), que se imputarán al Presupuesto asignado a esta SEREMI, con cargo a la asignación subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, de la partida 18, capítulo 01, programa 02, glosa 06, del presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a la Ley 21.516 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023 por un monto de \$124.186.689 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos) y el saldo de \$124.186.689 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos), será imputado a la Ley de Presupuesto del año 2024, según disponibilidad presupuestaria.
3. **TRANSFIERASE** a la Fundación Procultura, la suma de \$124.186.689 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos), conforme a lo asignado para el presupuesto del año 2023 y \$124.186.689 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos), conforme a lo asignado para el presupuesto del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NERINA PAZ LÓPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO



NPL/ KCF/ SGC/ OMB
DISTRIBUCIÓN

- Fundación Procultura,
- Programa Asentamientos Precarios SERVIU Valparaíso (1 ejemplar original)
- Departamento de Planes y Programas
- Sección de Asesoría Jurídica
- Administración, Camilo Fuentes
- Oficina de Partes (1 ejemplar original)
- Archivo

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

